

Proyecto de acta
Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales
(CCR-ANOC)

Grupo de Trabajo 2
Accesos Occidentales y Mar Céltico (CIEM VII excepto a, d y e)

Martes, 28 de febrero de 2006
14.00 – 18.00 horas

Presidente: Hugo Cristantino

Aprobación del orden del día

El Presidente propone que el punto del orden del día relativo a las redes demersales de enmalle se deje para más adelante, puesto que este asunto se ha debatido en profundidad en el anterior grupo de trabajo. En función de que se asigne el tiempo suficiente para debatir este punto, se acepta el cambio y se aprueba el orden del día por consenso.

Aprobación del acta de la última reunión

Tras una aclaración de la delegación española relativa a un error de traducción en la página 5 del acta, que se corrige, se aprueba el acta.

Marcado e identificación de los artes

Diversas delegaciones plantean una serie de cuestiones de seguridad, prácticas y económicas que se abordaron principalmente en el proyecto de declaración de posición preparado por la Secretaría en los documentos de la reunión.

Las cuestiones relativas al despliegue y la recogida de los artes en condiciones meteorológicas adversas suscitan una preocupación especial, así como los requisitos de altura y peso de las boyas “dahn” propuestas. Se señala también que el procedimiento de consulta de la Comisión ha sido particularmente deficiente, con escasa o nula participación del sector pesquero.

Se acuerda que el Reglamento es impracticable en su forma actual y que tiene repercusiones graves para la seguridad. Por tanto, se acordó la necesidad de modificar el documento provisional de posición y presentarlo ante la Comisión en la reunión del 7 de marzo, que se celebrará en Bruselas.

(Se adjunta, para información, el documento de posición.)

Dispositivos acústicos de disuasión de cetáceos

De nuevo varias delegaciones plantean una serie de cuestiones de seguridad, prácticas y económicas que se abordaron principalmente en el proyecto de declaración de posición preparado por la Secretaría en los documentos de la reunión.

Las ONG aceptaron que el reglamento presentaba dificultades técnicas y prácticas, pero consideraron que, si era necesario demorar su aplicación, debería elaborarse un calendario estricto de resolución y aplicación, aunque no sabían con certeza cuáles deberían ser los plazos.

La industria pesquera manifestó que debían estudiarse con más detenimiento otras medidas, como el uso de dispositivos acústicos mayores montados en los barcos o dispuestos al extremo de los artes.

Se aceptó que en su forma actual y con este reglamento planteaban dificultades de considerables en términos de seguridad y coste para la flota que faena con redes. Se acordó por unanimidad presentar ante la Comisión en la reunión que se celebrará el 7 de marzo en Bruselas la declaración de posición contenida en los documentos de la reunión, siempre que se incluya la declaración siguiente:

“Las opiniones expresadas contaron con la aceptación unánime del CCR-ANOC, con la salvedad de la confirmación científica que hay pendiente de las ONG medioambientales, que creen que si es inevitable una demora, debe haber unos objetivos claramente definidos para ulteriores investigaciones y con un calendario estricto.”

(Se adjunta, para información, el documento de posición.)

Medidas técnicas de conservación

Se señaló que el CCR-ANOC había convocado un grupo de interés sobre medidas técnicas de conservación para que examinase este asunto en la reunión del Comité Ejecutivo celebrada en Madrid el 31 de enero de 2006.

Se consideró que el grupo de interés sobre medidas técnicas de conservación era el foro apropiado para examinar con detalle este asunto. El punto de partida inicial sería el documento no oficial de la Comisión. Se acordó que este grupo debería ser informado sobre puntos y cuestiones concretos por medio de la secretaría del CCR-ANOC. Más tarde, el grupo de interés elaboraría un documento que sería examinado por el Comité Ejecutivo y los grupos de trabajo del CCR-ANOC.

Se acordó que el CCR tiene una importante función de coordinación y que en la elaboración del documento definitivo del CCR-ANOC deberían recogerse las opiniones de todos los interesados.

Se señaló que la Comisión tenía intención de emitir un segundo documento no oficial, que debería tenerse en cuenta en el curso del trabajo realizado por el grupo de interés sobre medidas técnicas de conservación.

Se señaló que la lista de miembros del grupo de interés sobre medidas técnicas de conservación no era exhaustiva y que deberían asistir a él quienes considerasen que tenían algo útil que aportar.

Se acordó que el grupo de interés sobre medidas técnicas de conservación debía presentar un documento para la siguiente reunión.

Simplificación del reglamento UE

Una vez más, se señaló que el CCR-ANOC había formado un grupo de interés sobre simplificación para examinar este aspecto en la reunión del Comité Ejecutivo celebrada en Madrid el 31 de enero de 2006, y que ése era el foro adecuado para una discusión pormenorizada.

La delegación española propuso invitar a un miembro destacado de la Comisión para facilitar la aclaración y la explicación de puntos concretos.

Se acordó que este grupo debería ser informado sobre otros puntos y cuestiones concretos por medio de la secretaría del CCR-ANOC.

Cuadernos de bitácora electrónicos.

Se acordó que debería pedirse una aclaración a la Comisión en relación con su posición actual en este terreno.

Se manifestó preocupación con respecto a la privacidad de la información, la confidencialidad comercial y las obligaciones reglamentarias añadidas. En el clima actual de control estricto se consideró que esto podría ser únicamente una carga añadida, sin ningún beneficio para la industria pesquera.

Por el contrario, en varias intervenciones se manifestó que en lo esencial podría ser una buena idea, que proporcionaría información en tiempo real y mejoraría la falta de datos del sistema. Pero se señaló que si la Comisión consideraba necesario ejercer este grado de control, debería ser un buen instrumento de gestión, no un palo con el que golpear a la industria.

Se manifestó que deberían tenerse en cuenta las posibles repercusiones para patrones y tripulaciones y que el asunto había de tratarse con transparencia desde el principio.

Se planteó la cuestión del coste, pues se consideró que se trataría de una medida en beneficio del control y la gestión si el coste no recaía (al menos en parte) en la Comisión; además, hubo acuerdo unánime en el sentido de que si se introducía el cuaderno de bitácora electrónico, debería garantizarse que no se duplicaban las disposiciones actuales.

Se acordó que se trataba de un asunto complicado y que hacía falta una aclaración inmediata por parte de la Comisión para que pudiese avanzar.

Pesca demersal con redes de enmalle

Sobre este punto se celebró una discusión general de la que surgieron varias líneas comunes. En particular, el proceso seguido por la Comisión para aplicar la veda se consideró especialmente deficiente e innecesariamente precipitado.

Se consideró que la inclusión de la pesquería de la merluza había sido un descuido de la Comisión, y que debía lograrse su reapertura inmediata.

Se acordó que la postura presentada por el CCR-ANOC en su reunión con la Comisión del 7 de marzo de 2006 en Bruselas sobre este extremo debía ser creíble y coherente. A tal fin, la secretaría redactaría un documento provisional de posición para reflejar la opinión de todos los miembros del grupo de trabajo en estrecha colaboración con el Grupo de trabajo 1 (Oeste de Escocia), donde la cuestión se había discutido con detenimiento.

El documento de posición del CCR-ANOC se adjunta para información, y refleja claramente las opiniones consensuadas del grupo de trabajo.

Asuntos varios

No se plantea ningún otro asunto.

Paul Trebilcock

16 marzo 2006

ANNEX

París, 9 de marzo de 2006

Destinatarios:

**Miembros del grupo de coordinación del CCR
Aguas Occidentales del Norte
+ Oficina de Coordinación**

HOJA DE TRANSMISIÓN

Ref: HC/ST/ 60-2006

Número de documentos: 1

De: Stéphanie Tachaires

Tel.: 01 72 71 18 13

E-mail: stachaires@comite-peches.fr

Documento:

Nota informativa sobre los grupos de trabajo del CCR
Aguas Occidentales del Norte de los días 28 de febrero y
1 de marzo de 2006 en La Haya (Países Bajos)

Muy señor nuestro:

Le adjuntamos una breve síntesis de los grupos de trabajo Mar Céltico, Escocia Occidental y Canal de la Mancha del CCR Aguas Occidentales del Norte, que se reunieron en La Haya los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2006, en los que participó el CNPMM. Estos documentos no pueden sustituir a los informes que realizarán los ponentes de cada grupo.

Reciba un atento saludo.

El Director General

Hubert CARRE

París, 6 de marzo de 2006

NOTA INFORMATIVA

Grupo de Trabajo CCR Aguas Occidentales Norte - 28/02 y 01/03/06 – La Haya

De: Stéphanie Tachaires

Tel: 01 72 71 18 13

E-mail: stachaires@comite-peches.fr

| Índice | |
|--|-----|
| 1 – Grupo de trabajo 1 Escocia Occidental | p.1 |
| 2 - Grupo de trabajo 2 Límites occidentales y mar Céltico | p.3 |
| 3 - Grupo de trabajo 3 Canal de la Mancha | p.5 |
| 4 - Grupo de trabajo 4 Mar de Irlanda (el CNPMEM no participó en este grupo) | |

Nota: Durante la reunión se plantearon problemas relacionados con la traducción

Grupo de trabajo Límites occidentales y mar Céltico (divisiones CIEM VII, salvo a, d, e)

1- *Aprobación del acta:*

Se aprueba el acta.

2- *Temas tratados:*

a- *Prohibición de pesca con volanta (Reglamento TAC y cuota 51/2006)*

Tras analizar el acuerdo obtenido en el grupo Escocia Occidental sobre la reapertura de la pesca de la merluza, tuvo lugar un nuevo debate. Este grupo ha aprobado también la posición de pedir la reapertura de la pesca con volanta de merluza en determinadas condiciones de control, así como la limpieza de la zona y el principio de solicitar compensaciones financieras a la Comisión Europea (con una reserva de WWF sobre la reapertura).

En lo que se refiere a la pesca con volanta de rape y de tiburones de aguas profundas, no se ha llegado a un acuerdo sobre la reapertura total. Se ha decidido proponer una campaña de observaciones experimentales con 5 buques (a priori) para realizar un estudio científico sobre el impacto de esta pesquería y analizar las propuestas de control de los armadores. En cuando a los buques que no puedan volver al mar, se solicitarán compensaciones financieras a la Comisión. Se adjunta la posición completa que presentará el CCR el 7 de marzo a los representantes de la Comisión.

b- *Marcado e identificación de los artes de pesca (Reglamento 356/2005)*

El Reglamento 356/2005 relativo al balizado de los artes de pesca aprobado en marzo ha sido modificado por el Reglamento 1805/2005. Lo flexibiliza obligando a instalar boyas intermedias cada 5 millas marinas y no cada milla, como se había previsto en un principio. Se han destacado varios problemas que sigue planteando esta normativa: sobrepeso generado por los artes adicionales a bordo y riesgo de problema de estabilidad de los buques, problema de las banderas en los buques pequeños, tamaño de las boyas

demasiado grande, lo que supone riesgos para la tripulación en el momento de maniobrar. Previamente se ha aprobado un documento de posición del CCR distribuido previamente (adjunto). Los españoles proponen que se utilice el tipo de reflectores radar que se utilizan en los yates (material diferente y de menor tamaño). Se acepta esta propuesta. La posición del CCR se presentará a la Comisión el 7 de marzo.

c- Dispositivos de disuasión acústica (Reglamento 812/2004)

Se explican de nuevo los problemas de seguridad a bordo y el coste de la obligación de equipar los artes de pesca con repelentes acústicos (*pingers*), tal y como se hizo en el Comité Ejecutivo del 31 de enero en Madrid. Se elabora y aprueba un documento de posición del CCR (adjunto). Los profesionales señalan que convendría encontrar un dispositivo adecuado antes de imponer cualquier obligación. Los representantes de las ONG subrayan no obstante la importancia de contar con un calendario preciso para fijar unos objetivos de resultados que permitan encontrar un dispositivo adecuado en un plazo limitado. La posición del CCR se presentará a la Comisión el 7 de marzo.

d- Examen de las medidas técnicas de conservación (Reglamento 850/98).

Los miembros del CCR recuerdan la importancia de la revisión de este Reglamento para los profesionales y que la consulta es muy importante. Se precisa que el CCR debería desempeñar un papel de coordinación. Por lo tanto, las propuestas de los Estados miembros deberán presentarse al CCR para su debate. La Comisión ha informado al CCR de que se está preparando un nuevo documento de consulta. En el Comité Ejecutivo del 31 de enero se ha previsto un grupo de trabajo «medidas técnicas» en el seno del CCR. En el seno de este grupo se debatirá sobre la elaboración de una propuesta para el CCR. El CNPMM señala que en Francia se está desarrollando una reflexión y que durante el grupo de trabajo podrían presentar el estado de avance de esta reflexión. Este grupo de trabajo se reunirá a finales de marzo.

e- Diario de pesca electrónico

Los miembros del CCR están preocupados por la implantación de diarios de pesca electrónicos. ¿Cuál es la voluntad de la comisión y con qué objetivo? Los representantes españoles han insistido para obtener una aclaración por parte de la Comisión. El resto de las delegaciones subraya que hay que estudiar sus ventajas y sus inconvenientes, especialmente en términos de simplificación de la entrada de datos estadísticos. Deberán analizarse los puntos siguientes para la implantación potencial de los diarios de pesca electrónicos: problema de la confidencialidad de los datos individuales, control de la cadena de procesamiento de la información y validación de los datos, simplificación de los procedimientos de control, en particular la declaración de entrada y de salida de zonas, pertinencia y problemas de esta herramienta para los buques pequeños.

f- Simplificación

El grupo de trabajo sobre simplificación previsto en el Comité Ejecutivo del 31 de enero se reunirá el viernes 17 de marzo en Londres. El CNPMM participará en el mismo. Los miembros del CCR desean que se invite a un representante de la Comisión para responder a las preguntas planteadas sobre las intenciones de la Comisión. La secretaria de la CCR se encargará de invitar al Christian Rambaud. Los documentos relativos a la simplificación preparados por alguno de los miembros deben enviarse a la mayor brevedad.
